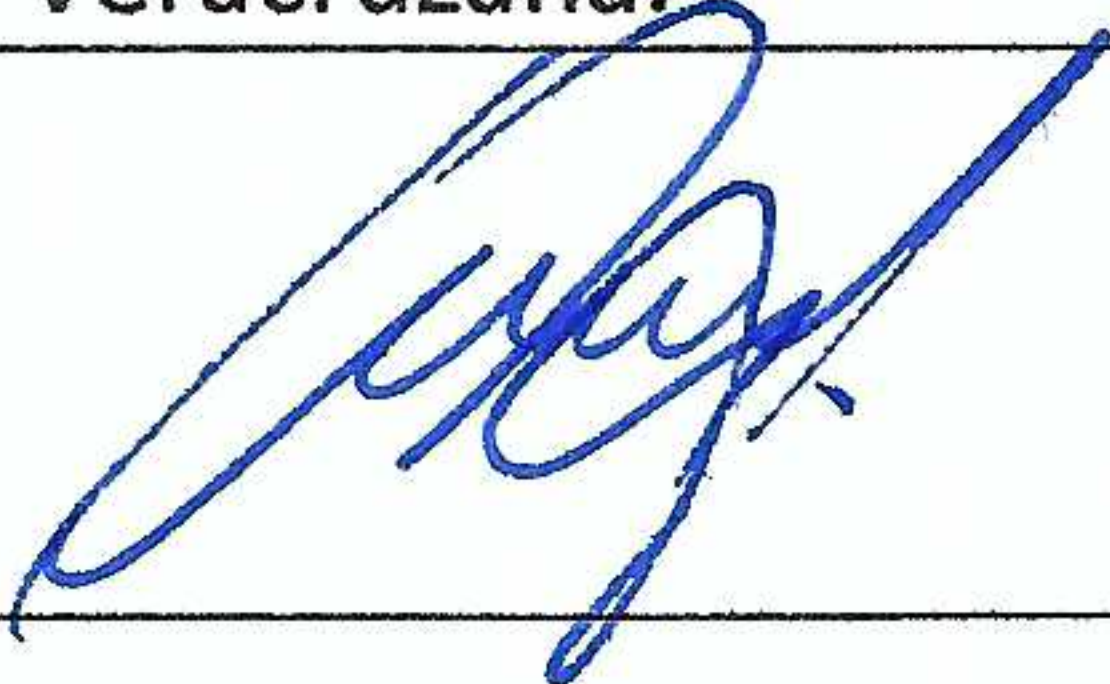




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, comprendida de 3 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	CTEFIE202231 Pág. 1, 3 nombres y 3 matrículas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de octubre de 2022 Sesión 47/2022.
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día **ocho de septiembre de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 307, Capítulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana, se reunieron los CC. **Dr. Pablo Samuel Luna Lozano**, Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la FIE; **Dra. Ana Delia Contreras Hernández**, Jefa de Carrera del Programa Educativo (PE) de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (LCA); **M.C. César Efrén Sampieri González**, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería Biomédica (IB); **M. Ing. Sergio Francisco Hernández Machuca**, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería en Instrumentación Electrónica (IIE); **Dra. Leticia Cuéllar Hernández**, Académica Representante del PE de IIE; **Dr. Oscar Álvarez Gasca**, Académico Representante del PE de LCA; **L.E. Miguel Ángel Natividad Baizabal**, Académico Representante del PE de LCA; **Dr. Roberto Castañeda Sheissa**, Consejero Maestro Suplente de la FIE; **C. Karla Adylene Mora Padilla**, Consejera Alumna de la FIE y **C. Beatriz Montano Hernández**, Representante Alumna del PE de LCA.; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos en Aula B-201 de la citada Facultad de la Universidad Veracruzana (UV), con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria del siete de septiembre de dos mil veintidós suscrita por el Director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Asuntos de alumnos
2. Asuntos de académicos
3. Asuntos generales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. El **N1-ELIMINADO 1**, matrícula **N2-ELIMINADO 502**, alumno del PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de una EE que no especifica. Argumenta que tiene problemas en casa y necesidad de trabajar. No presenta evidencia. El Consejo Técnico acuerda por unanimidad, que no hay elementos suficientes para proceder ya que no especifica cuál EE quiere dar de baja.

SEGUNDO. El **N3-ELIMINADO 1**, matrícula **N4-ELIMINADO 503**, alumno del PE de IIE, solicita inscripción extemporánea. Comenta que no se inscribió en las fechas designadas por la Dirección General de Administración Escolar para el proceso de inscripción. Comenta que por estar trabajando fuera de la ciudad no le fue posible viajar en esas fechas. No presenta evidencias. El Consejo Técnico avala por unanimidad su inscripción extemporánea con la condición de que inscriba la EE Experiencia Recepcional ya que está en situación de riesgo académico.

TERCERO. El **N5-ELIMINADO 1**, **N6-ELIMINADO 504**, alumno del PE de IB, solicita aval para baja extemporánea ya que se encuentra estudiando, además del PE de IB, el PE de Ingeniería de Software en la Facultad de Estadística y los horarios de las EE de ambos PE se traslapan impidiéndole atenderlas. Presenta horarios de su carga en ambos PE como evidencia. El Consejo Técnico avala la solicitud por unanimidad.

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

SEXTO. El **C. Jaime Omar Castro Díaz**, Licenciado en Ciencias Atmosféricas, solicita participación en la convocatoria 2022 del Permio Arte Ciencia y Luz al mejor trabajo recepcional de licenciatura. El Consejo Técnico se constituyó como jurado al ser el único trabajo postulado. Al cumplir con todos los criterios de originalidad, definición de objetivos, pertinencia, relevancia del tema, consistencia teórica y metodológica; solidez en la argumentación y contribución como trabajo de investigación, se postula el trabajo para la participación en la convocatoria referida.

QUINTO. El **Dr. Adalberto Tejeda Martínez**, solicita aval para ausentarse de la facultad para participar en el XII Congreso Internacional de la Asociación Española de Climatología y realizar una visita al Instituto de Ciencias del Clima del ETH en Zúrich, Suiza. Presenta como evidencia la certificación del trabajo que presentará y la invitación de la Escuela Politécnica de Zúrich en de Suiza (Eidgenössische Technische Hochschule, ETH). El Consejo Técnico otorga el aval por unanimidad y solicita al académico replique a la comunidad académica de la FIE el contenido de la participación en el Congreso referido y su experiencia en la ETH.

SEXTO. El **Dr. Pablo Samuel Luna Lozano**, director de la FIE, comenta a cerca de los casos que se han atendido con premura por el H. Consejo Técnico. Sugiere que es necesario recordar a la comunidad de la FIE el artículo 305 del Estatuto General, que indica que las sesiones de Consejo Técnico se convocarán con tres días de antelación, salvo casos urgentes debidamente justificados. Se apela a la comprensión de la comunidad.

No habiendo asuntos generales se cierra la presente acta, siendo las once horas con cuarenta minutos del día de su fecha de inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

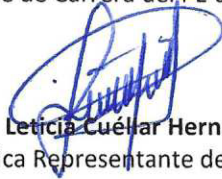

Dr. Pablo Samuel Luna Lozano
Director


M.C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario


Dra. Ana Delia Contreras Hernández
Jefa de Carrera del PE de LCA


M.C. César Efrén Sampieri González
Jefe de Carrera del PE de IB


M. Ing. Sergio Francisco Hernández Machuca
Jefe de Carrera del PE de IIE


Dra. Leticia Cuéllar Hernández
Académica Representante del PE de IIE


Dr. Oscar Álvarez Gasca
Académico Representante del PE de LCA


L.E. Miguel Ángel Natividad Baizabal
Académico Representante del PE de LCA

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx





Acta de Consejo Técnico

CTOFIE202231



Dr. Roberto Castañeda Sheissa
Consejero Maestro Suplente de la FIE



C. Karla Adylene Mora Padilla
Consejera Alumna de la FIE



C. Beatriz Montano Hernández
Representante Alumna del PE de LCA

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria,
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión,
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Número de Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."